



9 de Julio, 25 de agosto de 2022

Al Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Dr. Horacio Baglietto

S / D

Ref: medidores de energía eléctrica que abona mensualmente el Municipio de 9 de Julio

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de someter a tratamiento del cuerpo legislativo que usted preside el siguiente: **Pedido de Informe.**

VISTO:

La nota n° 1287 enviada por el Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos 9 de Julio el día 20 de julio del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita al Intendente Mariano Barroso que nos brinde información respecto a cantidad de medidores de energía eléctrica con los que cuenta la Municipalidad de 9 de Julio y cuántos de los mismos abonan el “Servicio Solidario”

Que al momento de presentar éste pedido de informe el Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos no recibió respuesta ante el pedido realizado mediante nota.

Que a la fecha de presentar éste pedido de informe han pasado más de 30 días sin obtener respuesta.

Que ante reiterados reclamos respecto a que se conteste la nota enviada no se obtuvo respuesta clara y precisa respecto a la ubicación y estado de la misma.

Que es necesario que la información sea de acceso rápido y transparente para todos los vecinos y todas las vecinas de la comunidad.

Por todo ello, éste Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades y atribuciones sanciona el siguiente:



BLOQUE DE
CONCEJALAS Y CONCEJALES

FRENTE DE

TOD

9 DE JULIO



PEDIDO DE INFORME

Art 1º: Este Honorable Concejo Deliberante le solicita al Intendente Mariano Barroso que a la brevedad y ante el área que corresponda brinde, a éste cuerpo legislativo, un informe que dé respuesta a los siguientes puntos:

- 1- Cantidad de medidores de energía eléctrica con los que cuenta y abona la Municipalidad de 9 de Julio.
- 2- Cuantos de los medidores que abona la Municipalidad de 9 de Julio abonan el “Servicio Solidario”.
- 3- Criterios para la obtención o entrega de los mismos.
- 4- Desde que partida presupuestaria se abonan los mismos detallando áreas y funcionarios a cargo.

Art 2º: De forma.